



28 de julio de 2016

(16-4024)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - DERECHOS DE EXPORTACIÓN SOBRE
DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2016, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno de China, al Gobierno de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la Unión Europea desea ser asociada a las consultas solicitadas por los Estados Unidos en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 14 de julio de 2016 (WT/DS508/1) con el título *China - Derechos de exportación sobre determinadas materias primas* y en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 25 de julio de 2016 (WT/DS508/1/Add.1) con el título *China - Derechos de exportación sobre determinadas materias primas*.

Un número considerable de materias primas utilizadas por la industria de la Unión Europea, incluidas las materias primas en cuestión, son importadas de la República Popular China, y el 19 de julio de 2016, la Unión Europea solicitó también la celebración de consultas en el marco del ESD sobre las mismas medidas. Por lo tanto, la Unión Europea tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia y en la correcta aplicación del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio*, así como del *Protocolo de Adhesión de China* y del *informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China*, según proceda.

La Unión Europea queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
